

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE  
DISCRIMINACIÓN**

**En su segunda Sesión Ordinaria emite la  
Resolución CN- N° 002/2015  
AMPLIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, precisa: **“Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales”**, como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, párrafo II, establece: que **“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...”**. El párrafo III, del mismo artículo, expresa: **“El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos”**.

Que, La **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra Racismo y toda forma de discriminación – Plan de Acción 2012-2015**, aprueba 17 programas Plurinacionales, programas que durante todo este tiempo han sido trabajados desde el Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda forma Discriminación a través de su Secretaria Técnica.

Que, los diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo responsables de los diferentes Programas Plurinacionales del Plan de Acción, vienen implementando dicho plan bajo la obligación de inscribir programas y proyectos con presupuesto en cumplimiento del Art. 14 del D.S. 762 y la Ley 045, se tiene avances importantes por lo que es necesario efectuar acciones de ajuste del plan de Acción.

**POR TANTO:**

El Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045.

**RESUELVE:**

**Artículo primero**

Ampliar la vigencia de la **Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el Racismo y toda forma de discriminación – Plan de Acción 2012-2015**, hasta su total logro de objetivos, es decir por el periodo 2016 – 2020.

**Artículo segundo**

Disponer que la Secretaria Técnica del Comité, concluya el proceso de ajuste del Plan de Acción 2012 – 2015, adecuándolo al periodo 2016 - 2020, en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico Social y la Agenda Patriótica 2025. Ajuste que será aprobado por el Concejo Permanente del Comité contra el Racismo y toda forma de Discriminación.

**Artículo tercero**

Instruir que la Secretaría Técnica del Comité, proceda a la incorporación de las acciones mencionadas en la presente resolución y las sugeridas durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité que se encuentran en los Anexos del Acta de la Sesión; para así proceder al Ajuste del Plan de Acción 2012-2015.

**Artículo cuarto**

Que las resoluciones de la Sesiones anteriores aprobadas, se incorporen en la adenda o anexo al plan de Acción 2016 - 2020.

**Artículo Quinto**

Que, los Ministerios, Gobiernos Departamentales, Municipales y Autonomías Indígena originarios deberán incorporar en sus planes estratégicos institucionales, planes de desarrollo regional, POAS asignando los recursos correspondientes para la implementación de Políticas Públicas acorde al plan de Acción 2016 – 2020 de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

Es dada en la Segunda sesión ordinaria de la gestión 2015 del Pleno del Comité Nacional contra Racismo toda forma de Discriminación, a los 10 días del mes de diciembre de 2015. Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.

*Dr. Graciela Vega Mardones*  
 FEDERACIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN  
 COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

*Felix Cárdenas Aguilar*  
 PRESIDENTE  
 Comité Nacional Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación

*Julia Kapajeique de Itusaca*  
 MAMA TALLA  
 Comisión Salud y Deporte  
 CONAMAQ - BOLIVIA

*Bertha Nuñez R.*  
 OBSERVATORIO DE RACISMO

*Sané Abrego M.*  
 Directora General  
 O.N.G. Realidades Observadas de Derechos

*Dra. F. Noemy Quispe Amaro*  
 JEFA UNIDAD DE DESCOLONIZACIÓN  
 DIRECCIÓN DE CULTURA E INTERCULTURALIDAD  
 MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO

*Angélica Quispe*  
 Foro Indígena

*Emiliano Itusaca Yujra*  
 TATA MALLKU  
 Comisión Salud y Deporte  
 CONAMAQ - BOLIVIA

*Lorenzo Gutiérrez Aguilar*  
 DIRECTOR GENERAL  
 MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

*German Garcia Badani*  
 SECRETARIO GENERAL DE FEBOS  
 FEDERACION BOLIVIANA DE SORDOS

*Maritza Chuguinia*  
 secretaria de Cultura  
 FEBOS

*Felisa Cruz*  
 SECRETARIA GENERAL  
 ONAEM

*CONAMAQ*

*REDBOL*  
 RED NACIONAL DE PERSONAS QUE VIVEN CON VIH Y SIDA EN BOLIVIA



*Jorge Evangelista*  
Jorge Evangelista  
ARPEBOL



*Angel Phurata M*  
Angel Phurata M  
J+B02

*Alberto Waser F.*  
Alberto Waser F.  
CoMUSOZ LGBT

*Hector Paez V.*  
Hector Paez V.  
CONAFRO.

*Lic. Lizeth Estrada Sanga*  
Lic. Lizeth Estrada Sanga  
DIRECTORA EJECUTIVA  
Capítulo Boliviano de Derechos Humanos,  
Democracia y Desarrollo  
C.B.D.H.D.D.

*Est. Odalis Daniela Castro Maldonado*  
Est. Odalis Daniela Castro Maldonado  
SECRETARIA EJECUTIVA  
Federación de Estudiantes de Secundaria-La Paz  
F.E.S. - LA PAZ



*Lic. Miguel Nina Blanco*  
Lic. Miguel Nina Blanco  
DELEGADO A LA CES-B  
Federación de Estudiantes  
De Secundaria  
FES - La Paz

*Lorena Fuentes A.*  
Lorena Fuentes A.  
Resp. Descoloniza.  
GADP.

*Eduardo Tapia B*  
Eduardo Tapia B  
"CONASOC"

*Martin Torrico Zes*  
Martin Torrico Zes  
Observatorio del Racismo